



AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 2 DE MAYO DE 2023

Habiendo sido convocados el día 2 de mayo de 2023 a las 19:30 con el objeto de celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria, se reúnen los Señores Concejales que a continuación se relacionan en orden a celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, de la Junta de Gobierno Local

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Rubén Calvo García

CONCEJALES:

D. Julián Martín Alcántara
D. Jose Carlos Díaz Rodríguez

SECRETARIA: D^a Rosa Calvo Cecilia

D^a Irene González Payo no asiste habiéndose excusado debidamente.

Constituyendo el quórum mínimo exigido para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se procede a la apertura de los asuntos del orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa al acta de la Jutas de Gobierno celebrada el día 30 de marzo de 2023. No manifestándose ninguna observación o sugerencia, es aprobada el acta referenciada por la unanimidad de los Sres. Concejales.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA.

Expediente licencia de Obra 7//2023

Por parte de ISABELO ARANDA HONRUBIA, se solicita licencia de obra para Instalación de tubería enterrada en POLÍGONO 23 PARCELA 47 del término municipal de Pulgar

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, se ACUERDA:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, con el condicionante reflejado en el informe del técnico municipal de fecha 14 de abril:

“.....• La tubería deberá enterrarse a una profundidad mínima de 70 cm en cualquier punto del camino.

• Se deberá presentar documento en el que el solicitante reconozca y firme los siguientes compromisos:





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

1. La instalación no constituirá en ningún momento servidumbre sobre el Camino público, renunciando expresamente a cualquier indemnización en caso de retirada de la citada instalación.
2. Cualquier reparación sobre dicha instalación ya sea fortuita o dolosamente se realizará por parte y a costa del solicitante.
3. Cualquier modificación de las condiciones del trazado o características de la citada instalación, será necesario solicitar autorización del Ayuntamiento.
4. Mantenimiento tanto del trazado como de la anchura y rasante del Camino en el mismo estado en que se encuentra actualmente. Igualmente respetarán los actuales pasos, rasantes, vallados y linderos de las fincas colindantes con dicho camino”, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 47,70€.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 25/2023

Por parte de NURIA AGUDO GÓMEZ, se solicita licencia de obra para Arreglo de fachada, tejado y humedades en C/ Concepción, nº 35 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaría se ACUERDA:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 130,83€.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 26/2023

Por parte de TOMASA ALMUDENA RUBIO, se solicita licencia de obra para cambio de tejado de la vivienda en C/ Real, 82 del término municipal de Pulgar

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, se ACUERDA:





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, con el condicionante reflejado en el informe del técnico municipal de fecha 27 de abril: "...Deberá ajustarse a lo solicitado y a lo reflejado en la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento para colocar andamiaje en la calzada. Se deberá respetar la normativa RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición y del Decreto 189/2005 del Plan de Castilla La Mancha de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, así como las medidas necesarias en cuanto a seguridad y salud se refiere", previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 79,76€.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 28/2023

Por parte de M^a SAGRARIO RODRIGUEZ MORA, se solicita licencia de obra para revoco de muro de cerramiento en C/ Alameda, nº 22 del término municipal de Pulgar. Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaría se ACUERDA, previa abstención del Sr. Concejel D. Jose Carlos Díaz Rodriguez.

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 3,50€.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, D. Rubén Calvo García Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º

La Secretaria,

El Alcalde,
Fdo.: Rubén Calvo García

Fdo.: Rosa Calvo Cecilia.

